



Bogotá D.C  
3.5

Señor(es):  
**Anónimo**

**Asunto:** Respuesta radicado No. 2017313013900-2

Con toda atención le informo que a la queja presentada por Usted, la cual ingresó bajo el radicado No. 2017313013900-2, del primero de noviembre de 2017, se le dio el siguiente trámite:

- Auto No. 043 del 27 de febrero de 2020: Terminación y archivo definitivo del Proceso Disciplinario No. 060-2017, emanado del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.

En tal sentido, si es su deseo conocer la decisión tomada por este Despacho, puede acercarse a la Oficina de Control Interno Disciplinario del DANE, ubicada en la carrera 59 No. 26-70 CAN.

Atentamente,

**ANGELA PATRICIA SANTIAGO ENCISO**  
Coordinadora Grupo Control Interno Disciplinario  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: MagdalenaR